

Salvia, Agustín (dir.)

*Argentina 2007 : condiciones de vida de la niñez
y adolescencia*

**Observatorio de la Deuda Social de la Infancia
Boletín N° 1, 2008**

Este documento está disponible en la Biblioteca Digital de la Universidad Católica Argentina, repositorio institucional desarrollado por la Biblioteca Central "San Benito Abad". Su objetivo es difundir y preservar la producción intelectual de la Institución.

La Biblioteca posee la autorización del autor y de la editorial para su divulgación en línea.

Cómo citar el documento:

Salvia, A. (dir.). (2008). Argentina 2007 : condiciones de vida de la niñez y adolescencia [en línea], boletín n° 1. Observatorio de la Deuda Social Argentina. Barómetro de la Deuda Social de la Infancia. Universidad Católica Argentina. Disponible en:
<http://bibliotecadigital.uca.edu.ar/repositorio/investigacion/argentina-2007-condiciones-ninez-adolescencia.pdf> [Fecha de consulta:.....]
(Se recomienda indicar al finalizar la cita la fecha de consulta. Ej: [Fecha de consulta: 19 de agosto de 2010]).

ARGENTINA 2007: CONDICIONES DE VIDA DE LA NIÑEZ Y ADOLESCENCIA

El BARÓMETRO DE LA DEUDA SOCIAL DE LA INFANCIA es un proyecto de investigación que se desarrolla en el marco del Programa del Observatorio de la Deuda Social Argentina de la Universidad Católica Argentina. Es llevado a cabo de manera conjunta con la Fundación Arcor, desde el año 2006 hasta la actualidad. Durante el año 2007, se realizó una investigación que abordó tres dimensiones básicas de derechos de la niñez y adolescencia: a) Condiciones materiales de vida, b) Procesos de crianza y socialización, y c) Proceso de formación (escolarización), en tres ciclo vitales: la primera infancia (0 a 5 años), la edad escolar (6 a 12 años) y la adolescencia (13 a 17 años).

Los derechos consagrados en la Convención sobre los Derechos del Niño (ONU, 1989), son el umbral normativo que guía esta investigación que busca examinar el grado de cumplimiento de los mismos en la Argentina urbana. El desafío de la investigación sobre las Condiciones de Vida de la Niñez y Adolescencia, es producir indicadores válidos en los principales derechos fundamentales que se consagran en dicha Convención, y herramientas que permitan evaluar y monitorear a lo largo del tiempo la evolución de los mismos. Con la vocación de realizar un aporte sólido a la construcción de políticas públicas que garanticen la igualdad de oportunidades de los seres humanos desde su gestación.

La Argentina ha avanzado de manera importante en el reconocimiento de los derechos de la niñez, asumiendo entre otros preceptos la obligación inalienable del Estado de garan-

tizar el derecho a un desarrollo humano integral de todos los niños, niñas y adolescentes que habitan el país.

La declaración de la Convención sobre los Derechos del Niño fue adoptada por la Argentina a través de la sanción de la Ley N° 23.849 en 1990, y adquirió rango constitucional en 1994 a partir de la Reforma Constitucional. En el 2005, el Congreso Nacional sancionó la Ley de Protección Integral de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes (Ley 26.061); y, en el 2006 La Ley Nacional de Educación N° 26.206.

Sin embargo, el efectivo cumplimiento de los derechos considerados en este amplio andamiaje normativo es aún parcial en la Argentina. Las condiciones sociales y materiales de la mayoría de la niñez y adolescencia son deficitarias en términos de acceso a las condiciones de subsistencia, habitabilidad, atención de la salud, calidad educativa e inclusión social.

La Encuesta de la Deuda Social Argentina (EDSA) aplica habitualmente un cuestionario multipropósito sobre una muestra probabilística, que en esta última medición presenta una cobertura de 2500 hogares con población adulta de 18 años y más, con residencia en importantes centros urbanos del país: Área Metropolitana de Buenos Aires, Gran Córdoba, Gran Rosario, Gran Salta, Gran Resistencia, Gran Mendoza, Paraná, Bahía Blanca y Neuquén. El módulo infancia fue realizado al adulto entrevistado que fuera padre, madre o tutor/a de un niño y/o niña de 0 a 17 años de edad residente en el hogar. Dicho informante fue consultado sobre diferentes atributos objetivos de cada uno de los niños, niñas y adolescentes que estaban bajo su responsabilidad al momento de la encuesta, y otros aspectos sobre cuidados, hábitos, pautas de crianza, socialización y formación educativa. A partir de este procedimiento se obtuvo información válida de 2267 niños, niñas y adolescentes entre 0 y 17 años en 1095 hogares.

:: CONDICIONES MATERIALES DE VIDA

En la dimensión **Condiciones materiales de vida de la niñez y adolescencia** se evaluó por un lado, las condiciones de habitabilidad en las que viven los niños, niñas y adolescentes entre 0 y 17 años, considerando no sólo las condiciones de saneamiento básico de la vivienda y de hacinamiento, sino también las condiciones materiales, de equipamiento básico de las mismas, tipo de tenencia de la vivienda, y la disponibilidad de colchón o cama para dormir. Por otro lado, se evalúa el acceso a la atención de la salud y a una cobertura de salud, el acceso a una adecuada alimentación y vestimenta, y riesgo al trabajo

En la Argentina urbana viven aproximadamente 10.963.461 niños y adolescentes entre 0 y 17 años de edad.

En las grandes ciudades relevadas por la EDSA en el 2007, el 60,7% de los niños y adolescentes (1) vivían en hogares vulnerables en términos socioeconómicos. Esto implica que residían en hogares vulnerables en términos del clima educativo y condiciones materiales del entorno de vida más próximo. Estas condiciones de vulnerabilidad social se registran en el 57,8% en la primera infancia (0 – 5 años), el 62,2% en la edad escolar (6 -12 años) y el 61,7% en la adolescencia (13 -17 años).

Las condiciones de vulnerabilidad del entorno de vida más próximo de los niños y adolescentes también es analizado en las condiciones materiales del hábitat. Las características del hábitat de vida intervienen en el desarrollo y crecimiento de los niños potenciando u obstaculizando el curso de vida de los mismos, dadas sus repercusiones inmediatas en la salud, y procesos de crianza, socialización y formación.

El derecho a una vivienda y un medio ambiente adecuado para la vida y el desarrollo de la infancia se vio, durante el 2007, vulnerado en el 53% de los niños y adolescentes urbanos. Es decir,

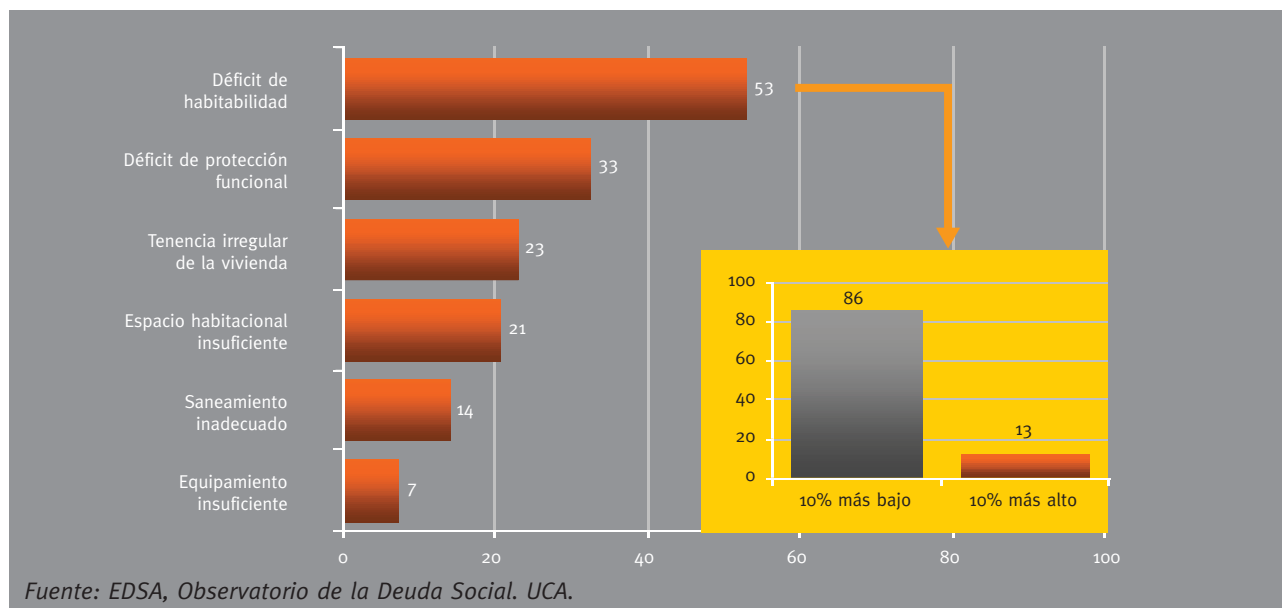
que la mitad de la infancia urbana residía en una vivienda con al menos un problema de habitabilidad.

En la evaluación de las condiciones del hábitat infantil, se consideraron los siguientes indicadores específicos: viviendas no adecuadas desde el punto de vista de sus condiciones de materialidad (32.5%); tenencia irregular de la vivienda (22.9%), hacinamiento (20.5%); problemas de salubridad (14%) y equipamiento insuficiente (7%).

Dicho déficit en las condiciones de habitabilidad es superior en la primera infancia, que en la edad escolar y en la adolescencia (59,4%, 56,6% 45,7%, respectivamente). Asimismo, como es esperable esta situación de déficit en las condiciones de habitabilidad tendió a ser mayor a medida que disminuía el estrato socioeconómico de los hogares con independencia del ciclo vital. El 86% de los niños y adolescentes en el 10% de los hogares más pobres (2) vivían en hogares con problemas de habitabilidad. Los niños y adolescentes en el 10% de los hogares más pobres registraron en el 2007, 6,6 veces más “chances” de experimentar algún déficit de habitabilidad que sus pares en el 10% de los hogares más ricos.

DÉFICIT EN LAS CONDICIONES DEL HÁBITAT

(En porcentaje de niños entre 0 y 17 años)



(1). Sólo con el propósito de simplificar la redacción se ha usado el artículo masculino para hacer referencia al conjunto de personas (varones y mujeres) que componen los grupos analizados.

(2). En la redacción se ha usado el 10% de los hogares más pobres y el 10% de los hogares más ricos para hacer referencia al 1° y 10° deciles del estrato socio-económico, respectivamente.

En el 2007 se estima que un 9% de la infancia urbana experimentó episodios de hambre (aproximadamente 986.700 niños entre 0 y 17 años). Dicha propensión al riesgo alimentario alcanzó al 8,4% de los niños en la primera infancia (0 a 5 años), 9,8% en la edad escolar (6 a 12 años) y al 7,5% en la adolescencia (13 a 17 años). Asimismo, cabe señalar que dicho fenómeno afectó al 20,8% de la niñez y adolescencia en el 10% de los hogares más pobres.

Más de cuatro de cada diez niños y adolescentes pertenecían a hogares con dificultades para acceder a una adecuada alimentación. El 49,5% de ellos en el estrato socio-económico muy bajo (25% de los hogares más pobres), y el 60,9% en el bajo no recibían ningún tipo de alimentación gratuita. En la primera infancia el 55,1% de los niños en el estrato socio-económico muy bajo, y el 72,4% en el bajo, no recibían asistencia alimentaria.

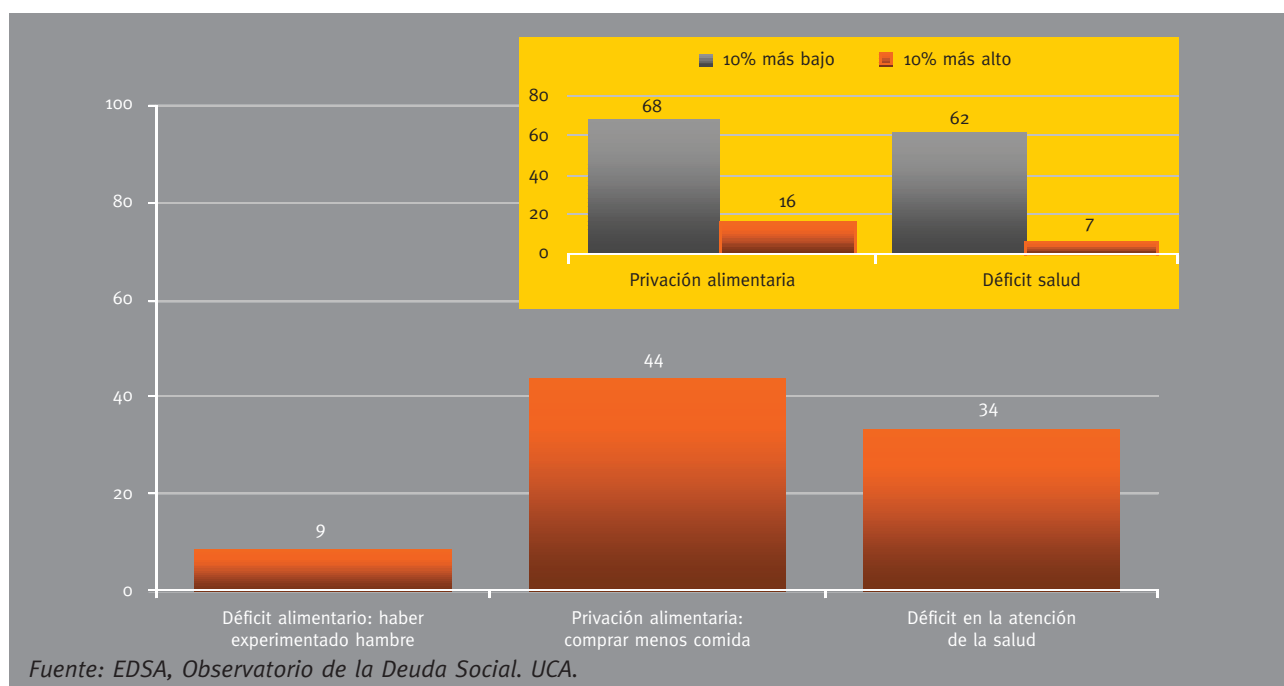
Entre los niños en edad escolar se registró una mayor cober-

tura alimentaria como consecuencia de la mayor inclusión en el ámbito escolar que llevó a que pudieran acceder a una cobertura alimentaria a través de los refrigerios, copa de leche e incluso almuerzos en el ámbito escolar, pero aún así en el estrato muy bajo y en el bajo el déficit de cobertura en la asistencia alimentaria era significativo (38,9% y 47,2%, respectivamente).

La vulnerabilidad social de la infancia se registra también, en las dificultades en el acceso a la atención de la salud. En el 2007, tres de cada diez niños y adolescentes residían en hogares vulnerables en su capacidad de atender su salud. Asimismo, casi la mitad de los niños y adolescentes, pertenecían a hogares sin cobertura de salud a través de obra social, mutual, prepaga, etc. Este déficit en la capacidad de atender la salud por problemas económicos, afectó en el 2007, a seis de cada diez niños y adolescentes en el 10% de los hogares más pobres de la Argentina urbana relevada por la EDSA.

DÉFICIT EN EL NIVEL MATERIAL DE VIDA

(En porcentaje de niños entre 0 y 17 años)



:: PROCESOS DE CRIANZA Y SOCIALIZACIÓN

En la dimensión **Procesos de crianza y socialización**, se trabajó sobre diferentes aspectos de la estimulación emocional e intelectual de niños, niñas y adolescentes a través del reconocimiento de prácticas y hábitos en el ámbito primario de socialización que es la familia. Asimismo, se indagó en las formas de enseñanza y castigo que se suelen utilizar en los hogares; y otros agentes de socialización como son los espacios de recreación y formación no escolares, los espacios de juego y encuentro con pares. Asimismo, fue objeto de análisis la participación en la vida cultural, artística, recreativa, deportiva y de esparcimiento.

Todos los niños y niñas tienen derecho a aprender y ser estimulados. Garantizar estos derechos tempranamente es esencial porque es en los primeros años de vida en donde se forman las capacidades y condiciones básicas para su desarrollo ulterior.

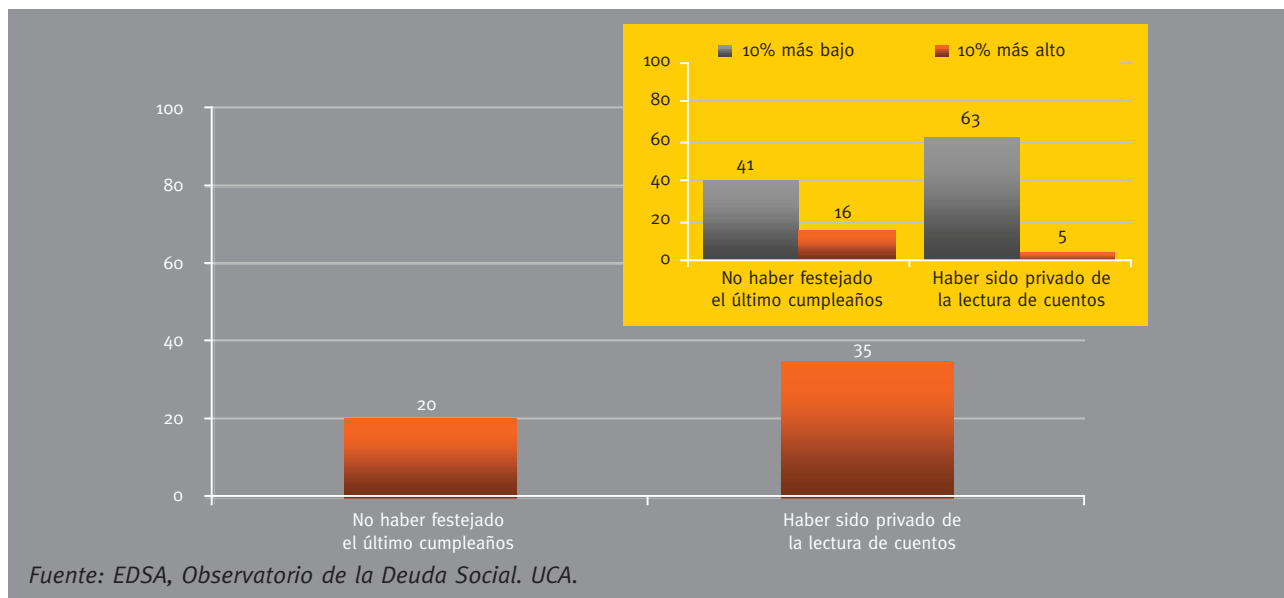
Los indicadores a través de los cuales buscamos aproximarnos a la estimulación emocional e intelectual en el proceso de crianza y socialización, en esta fase que hemos denominado la primera infancia (0-5 años), fueron el festejo de cumpleaños y la narración oral. Ambos indicadores son considerados aspectos claves en la formación de la identidad, seguridad y autoestima de los niños en

los primeros años de vida.

El déficit en ambos indicadores fue significativo en el 2007, en tanto un 20% de los niños menores de 6 años no festejaron su cumpleaños, y un 35% no fue receptor de narraciones orales en el ámbito de su hogar. Los niveles de desigualdad en el acceso a estos estímulos emocionales e intelectuales esenciales son significativos si consideramos que un niño en el 10% de los hogares más pobres registró en el 2007 casi 3 veces más “chances” de no haber festejado su cumpleaños que un par en el 10% de los hogares más ricos; y casi 13 veces de no haber sido receptor de una historia oral.

PROCESOS DE CRIANZA Y SOCIALIZACIÓN

Primera Infancia (0 –5 años)



Los niños entre 6 y 12 años transitan por una etapa de la vida en que intensifican el desarrollo intelectual, fortalecen sus capacidades físicas, y, aprenden y experimentan los modos de relacionarse con los demás.

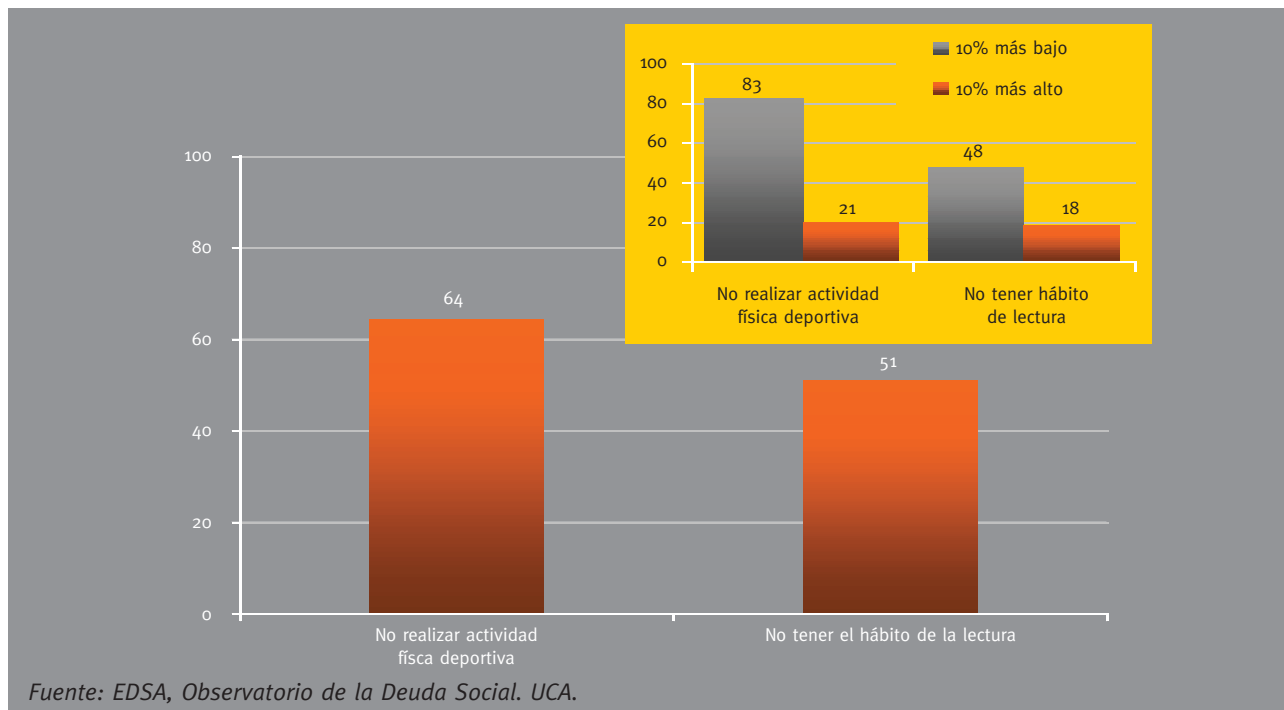
Es así que en la edad escolar (6 – 12 años), se indagó sobre los hábitos de lectura y la práctica de deportes y/o actividad física extra-escolares. La medición 2007 de la EDSA, nos permite estimar que aproximadamente la mitad de los niños en edad escolar no solía tener el hábito de lectura, y seis de cada diez no realizaba actividades deportivas extra-escolares. Los niveles de desigualdad en ambos indica-

dores son pronunciados si se considera que los niños en el 10% de los hogares más pobres registraban 3 veces más “chances” de no tener el hábito de lectura que sus pares en el 10% de los hogares más ricos; y 4 veces más probabilidad de no realizar actividad física o deportiva fuera del ámbito escolar.

Las desiguales oportunidades de acceso a espacios de socialización alternativos al espacio escolar y a la construcción de hábitos que estimulen el desarrollo emocional e intelectual de los niños, inciden en los cursos de vida y oportunidades de inclusión social de los mismos profundizando y haciendo más estructurales las desigualdades de origen.

PROCESOS DE CRIANZA Y SOCIALIZACION

Escolares (6–12 años)



La adolescencia es una etapa de la vida en la que es fundamental el acceso a estímulos y espacios para la socialización, a través de la recreación, expresión y el acceso a la información, todas actividades que coadyuvan al pleno desarrollo e inclusión social.

Los indicadores con los que se trabajó en esta perspectiva, en la adolescencia (13-17 años), fueron el acceso a internet y la práctica de deportes y/o actividad física extra-escolares.

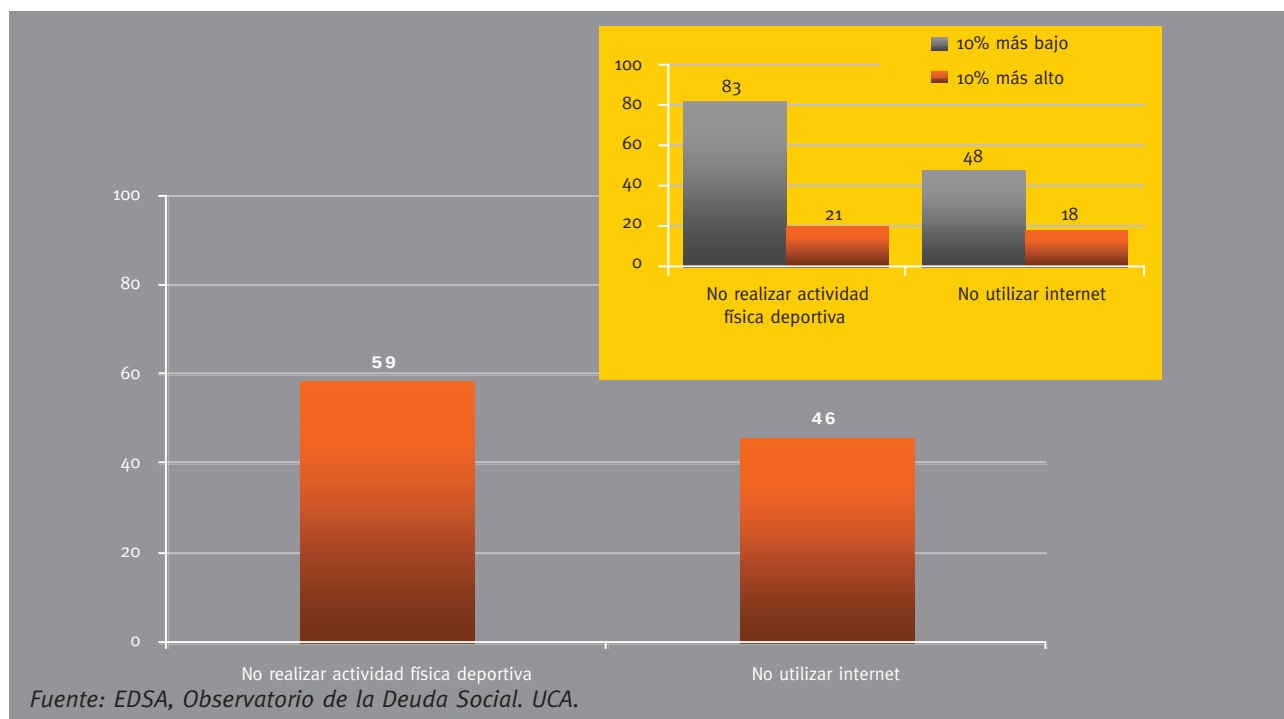
La medición 2007 de la EDSA, nos permitió estimar que aproximadamente entre los adolescentes un 59% no solía realizar actividad física y/o deportiva fuera del espacio escolar y un 46% no solía acceder al uso de internet. En estos indicadores también se registraron importantes brechas de desigualdad social, en tanto

un adolescente en el 10% de los hogares más pobres registraba en el 2007, 4 veces más “chances” de no realizar actividad física y/o deportes que un par en el 10% de los hogares más ricos. Brecha regresiva para los primeros respecto de los segundos, que en el caso del acceso a internet era de 3 veces.

El desigual acceso al uso de internet expresa y reproduce las conocidas “brechas” sociales que existen en materia de disponibilidad de recursos de información, conocimiento y comunicación. Todo lo cual configura diferentes oportunidades en la apropiación de recursos que modelan los cursos de vida de los adolescentes en el campo de la educación, participación social, formación para el trabajo, etc.

PROCESOS DE CRIANZA Y SOCIALIZACIÓN

Adolescentes (13–17 años)



:: PROCESO DE FORMACIÓN (ESCOLARIZACIÓN)

En la dimensión **Proceso de formación** a través de la escolarización, se analizaron temas en debate respecto de la educación en Argentina como son la inclusión en procesos de formación a temprana edad, la escolarización en jornada completa e indicadores de calidad de la oferta educativa, y percepción de la calidad educativa. Estas cuestiones fueron analizadas en términos de déficit y de desigualdades sociales en el acceso y en el desarrollo de competencias.

La Ley Nacional de Educación N° 26.206, en su Capítulo II - Educación Inicial (Art. 18 y ss.), consagra la responsabilidad del Estado de expandir los servicios en dicho nivel, así como de asegurar el acceso y la permanencia en igualdad de oportunidades (Art. 21). Este nivel de “Educación Inicial”, comprende a los niños desde 45 días hasta cinco años de edad, siendo éste último año obligatorio. Asimismo, establece la obligación del Estado Nacional, Provincial y a la Ciudad de Buenos Aires, de universalizar los servicios educativos para los niños de cuatro años de edad (Art. 19).

Si bien la Ley Nacional establece como años obligatorios desde sala de 5 años hasta completar el ciclo secundario, esta obligatoriedad se dirige a los padres de los niños y adolescentes

en cuanto a su deber de enviarlos a un establecimiento educativo. En cambio, la obligación estatal es más amplia, ya que el Estado debe asegurar el acceso y permanencia, a fin de permitir el ejercicio de este derecho desde los 45 días de vida.

Si bien los avances en el reconocimiento de los derechos de la niñez a la educación son muy importantes, los logros en su implementación son aún parciales.

En efecto, en el 2007 la mitad de la infancia entre 2 y 4 años se encontraba fuera de los procesos de escolarización a través de jardines de infantes u otros espacios educativos. La inclusión temprana en procesos de formación es un fenómeno que guarda alta correlación con la estratificación socio-económica de los hogares. En el 2007, los niños en el 10% de los hogares más po-

bres registraban 3 veces más “chances” de no asistir a un jardín de infantes o centro de desarrollo infantil que sus pares en el 10% de los hogares más ricos.

El horizonte de escolarización en el nivel inicial obligatorio era del 97,5%, y del 99,6% en el nivel primario, a nivel de los aglomerados urbanos relevados por la EDSA en el 2007. El déficit educativo, es decir los niños que se encontraban fuera de la escuela o en un año inferior al correspondiente a su edad representaban el 7,5% en el nivel primario (EGB1 y 2) siendo dicho déficit superior en los estratos socio-económicos muy bajo y bajo (9,2% y 11,5%, respectivamente). Los escolares en el 10% de los hogares más pobres registraban 7 veces más “chances” de abandonar o atrasarse en su trayectoria educativa que sus pares en el 10% de los hogares más ricos.

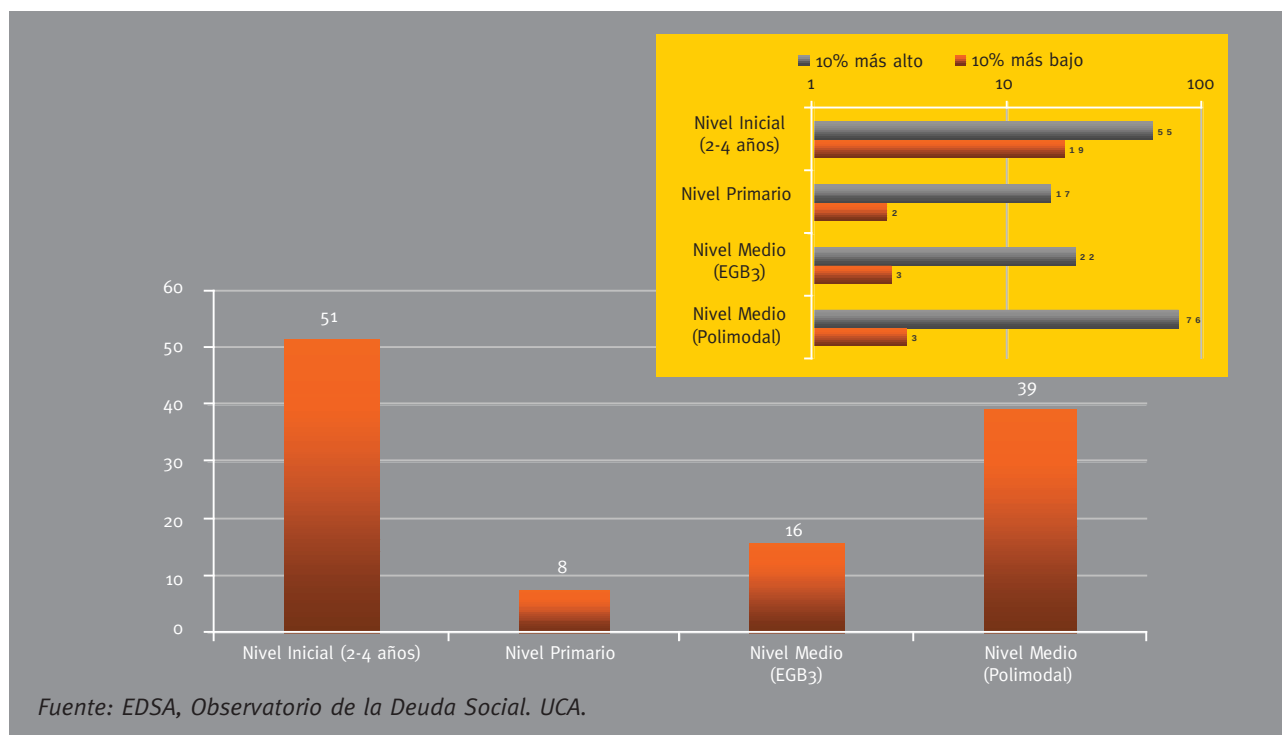
La Ley Nacional de Educación establece la obligatoriedad del nivel medio, sin embargo el acceso a la educación media es

aún un desafío pendiente para la sociedad y el Estado en términos de inclusión y equidad en los trayectos educativos.

En efecto, en el nivel medio el grado de no asistencia en adolescentes de 13 a 17 años era del 11,2% en los aglomerados urbanos relevados por la EDSA en el 2007. El déficit educativo era de un 15,9% en los primeros años del nivel secundario (EGB3) y del 39,2% en el nivel Polimodal (3°, 4° y 5° año del secundario). Aquí también el déficit educativo guarda alta correlación con el nivel socio-económico de los hogares, siendo claramente más regresivo y temprano a medida que se incrementan las condiciones de pobreza. Los adolescentes en el 10% de los hogares más pobres, registraban 9 veces y 25 veces más “chances” de abandonar o atrasarse en su trayectoria educativa, en los primeros años (EGB3) y en los últimos años del nivel medio (Polimodal) respectivamente; que sus pares en el 10% de los hogares más ricos.

DÉFICIT EDUCATIVO:

Niños, niñas y adolescentes que no asisten a la escuela o se encuentran en un año inferior al correspondiente a su edad



Todos los niños y adolescentes tienen derecho a una educación de calidad en condiciones de igualdad de oportunidades que garantice su desarrollo hasta el máximo de su potencial. Sin embargo, en la Argentina existe evidencia del déficit de calidad de la educación que reciben los niños y adolescentes, y la correlación regresiva que registran los indicadores de calidad con las condiciones de vida de los niños. Ante lo cual todavía la oferta educación está lejos de poder compensar desigualdades de origen y garantizar un desarrollo en igualdad de oportunidades.

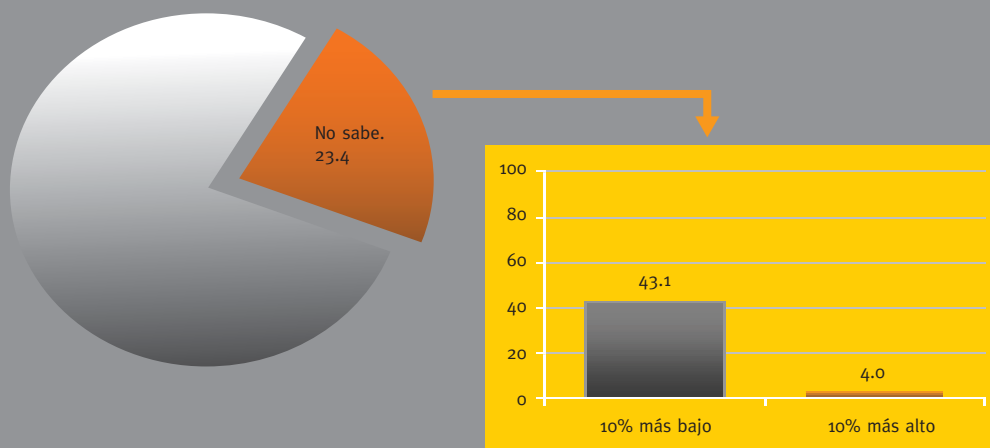
Existen diversos modos de aproximarse al estudio de la calidad educativa, aquí se explora en la calidad de la oferta educativa a la que acceden niños y adolescentes urbanos, en términos de algunos de los indicadores que se priorizan y promueven en la Ley de Educación Nacional N° 26.206 (Art. 27 y ss.), como son: a) la jornada completa, b) el conocimiento de computación, y c) de un segundo idioma; así como la formación en capacidades básicas de lectoescritura en el

nivel inicial (sala de 5 años), a través del indicador “escribir el propio nombre sin ayuda”, que es una capacidad que considera la currícula del nivel a los efectos de articular el mismo con el primario. En estos indicadores es posible advertir altos niveles de déficit generales en los tres niveles de enseñanza y grandes desigualdades sociales que prevalecen aún en el interior de la educación pública.

El 76,6% de los niños con 5 años escolarizados en las grandes ciudades relevadas por la EDSA en el 2007, podía escribir su nombre sin ayuda. Esto indica que dos de cada diez niños de 5 años que asistían al nivel inicial no podía escribir su nombre por sus propios medios. Asimismo, se observa que los niños presentan mayores dificultades para adquirir esta capacidad básica en los hogares más pobres que en los más ricos. En efecto, los niños de 5 años escolarizados en el 10% de los hogares más pobres registran 10 veces más “chances” de no poder escribir su nombre solos que entre sus pares en el 10% de los hogares más ricos.

INDICADORES DE CALIDAD DE LA OFERTA EDUCATIVA EN EL NIVEL INICIAL

Competencia Básica de Lectoescritura en sala de 5 años: “No saber escribir el propio nombre sin ayuda”

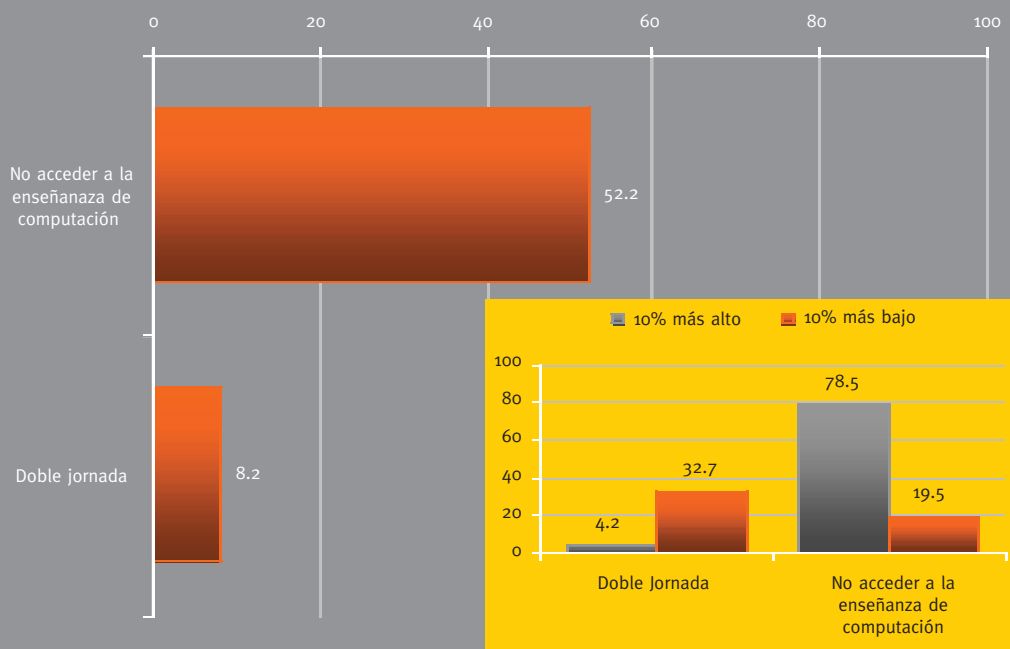


Fuente: EDSA, Observatorio de la Deuda Social. UCA.

Los niños en edad escolar asistían a escuelas de jornada completa en un 9,7% en las grandes ciudades relevadas por la EDSA en el 2007. La doble escolaridad se encontraba más extendida entre los niños en el estrato medio alto que en el medio, bajo o muy bajo. La escasa oferta de doble jornada en la educativa pública condujo a que el acceso sea casi un privilegio de los niños más aventajados en términos socio-económicos que presentaban casi 8 veces más “chances” de asistir a una escuela de doble escolaridad que sus pares en el 10% de los hogares más pobres.

Asimismo, la enseñanza de computación en el nivel primario alcanzaba al 48,3% de los niños en las grandes ciudades relevadas por la EDSA. A medida que se incrementa el estrato socio-económico de los hogares aumenta la probabilidad de que los niños tengan acceso a conocimientos de computación en el ámbito escolar. En efecto, un niño en el 10% de los hogares más pobres registraba 4 veces más “chances” de no acceder a conocimientos de computación en la escuela que un par en el 10% de los hogares más aventajados.

INDICADORES DE CALIDAD DE LA OFERTA EDUCATIVA EN EL NIVEL PRIMARIO

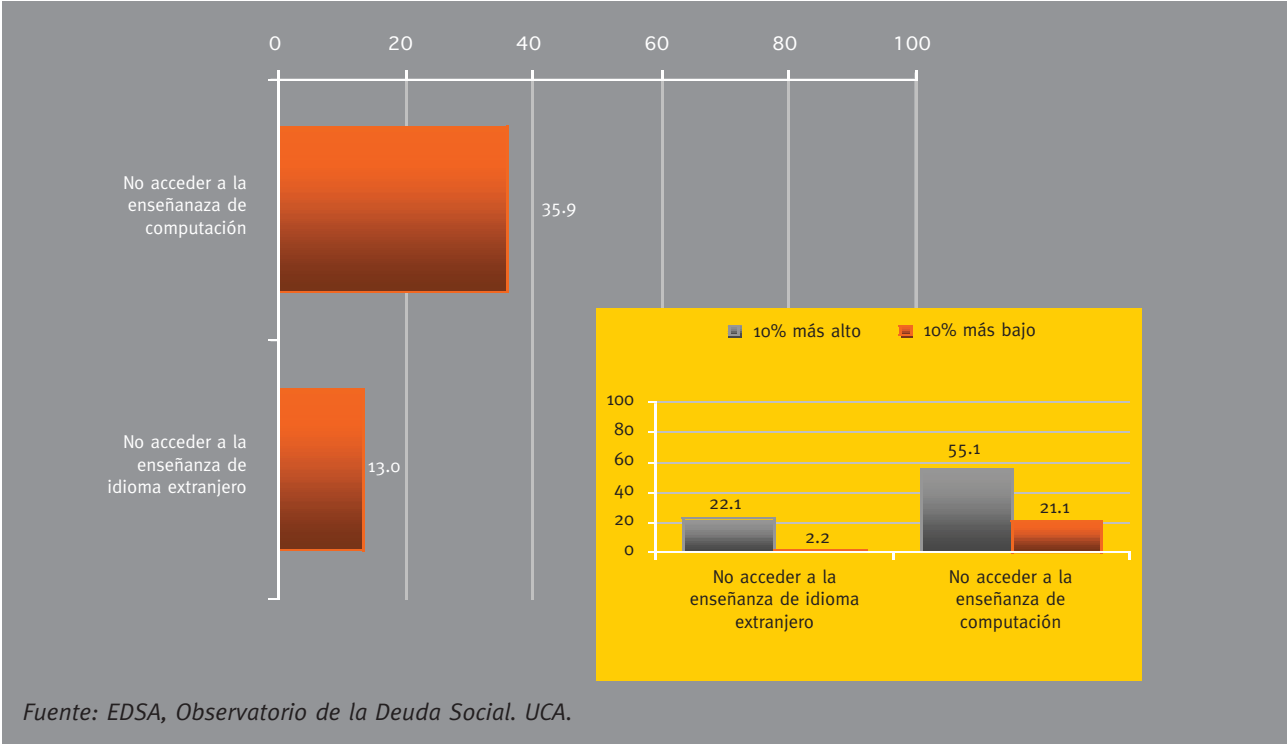


Fuente: EDSA, Observatorio de la Deuda Social. UCA.

Los adolescentes escolarizados tenían acceso a conocimientos de computación e idioma extranjero en la escuela en un 64,1% y 87,1%, respectivamente a nivel de las grandes ciudades relevadas por la EDSA en el 2007. El acceso al conocimiento de elementos de computación era similar en los adolescentes de sectores medio y medio alto, pero significativamente menor en

los estratos más bajos. El nivel de desigualdad social en el acceso a una segunda lengua era 10 veces más regresivo para los adolescentes en el 10% de los hogares más pobres respecto de sus pares en el 10% más rico; y de 3 veces en el caso del acceso a conocimientos de computación.

INDICADORES DE CALIDAD DE LA OFERTA EDUCATIVA EN EL NIVEL MEDIO



INTERÉS SUPERIOR DE LA NIÑA, NIÑO Y ADOLESCENTE

Se entiende por interés superior de la niña, niño y adolescente la máxima satisfacción, integral y simultánea de los derechos y garantías reconocidos en esta ley. Debiéndose respetar:

- a) Su condición de sujeto de derecho;
- b) El derecho de las niñas, niños y adolescentes a ser oídos y que su opinión sea tenida en cuenta;
- c) El respeto al pleno desarrollo personal de sus derechos en su medio familiar, social y cultural;
- d) Su edad, grado de madurez, capacidad de discernimiento y demás condiciones personales;
- e) El equilibrio entre los derechos y garantías de las niñas, niños y adolescentes y las exigencias del bien común;
- f) Su centro de vida. Se entiende por centro de vida el lugar donde las niñas, niños y adolescentes hubiesen transcurrido en condiciones legítimas la mayor parte de su existencia.

Este principio rige en materia de patria potestad, pautas a las que se ajustarán el ejercicio de la misma, filiación, restitución del niño, la niña o el adolescente, adopción, emancipación y toda circunstancia vinculada a las anteriores cualquiera sea el ámbito donde deba desempeñarse.

Cuando exista conflicto entre los derechos e intereses de las niñas, niños y adolescentes frente a otros derechos e intereses igualmente legítimos, prevalecerán los primeros.

(Ley de protección integral de los derechos de las niñas, niños y adolescentes, Ley 26.061, Artículo 3)